



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 155/2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8190

Fecha de Ingreso 26/04/2021.

Buin, 25 de Agosto de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8190** de fecha de ingreso **26 de Abril de 2021** de la propiedad de [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- En el **punto 5.1** no se indica el número de permiso primitivo, por ello no es posible corroborar los metros cuadrados originales de la construcción, debe especificar número de permiso de edificación, recepción final o en su defecto los últimos planos aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- En el **punto 5.3** se deben corregir ya que el cálculo realizado en el cuadro de superficie presenta errores.
- En el **punto 5.6** se solicita detallar las alturas y resistencias al fuego aplicadas, La clasificación debe ser la misma que indica el certificado INE. La resistencia al fuego en muro de adosamiento no cumple con el mínimo.

PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA:

- En cuadro de superficie el polígono A no coinciden los m² con la cotas indicadas
- Se sugiere indicar el norte en ambos planos
- El plano de emplazamiento debe incorporar deslindes acotados, la silueta de la construcción acotada, el norte, el perfil de calle, accesos vehiculares y peatonales
- En el corte A:A' se solicita indicar nombre de los recintos
- En la elevación norte se solicita acotar indicar niveles.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Corregir el punto 3.1. este debe indicarse como **muro de adosamiento**, no como muro cortafuego
- En el punto 6.6 se solicita especificar qué tipo de ventanas se utilizan, monolíticas o termopanel.

ANEXO RESISTENCIA AL FUEGO

- Corregir **muro cortafuego por muro de adosamiento**.
- Los muros soportantes verticales, no cumple con las condiciones mínimas de elementos de construcción, no sometidos a cálculo estructural. Y no concuerda con la solución descrita en el informe técnico (acondicionamiento térmico).

INFORME TÉCNICO

- En el informe se debe acreditar que la propiedad no se encuentra emplazada en área de riesgo, ni tenga reclamaciones pendientes en la Dirección de Obras Municipales ni en el juzgado de policía local.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8190** de fecha de ingreso **26 de Abril** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8190

Paloma Galleguillos García
Arquitecta Revisora
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

